20/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

El Estado de Derecho gana el pulso al Ejecutivo, tras el último pleno del Constitucional

En el día de ayer, a última hora, conocimos la resolución del Tribunal Constitucional sobre la solicitud de la medida cautelarísima planteada por varios diputados del Partido Popular en su recurso de amparo interpuesto por vulneración del derecho al ejercicio del cargo público como representantes políticos (art. 23.2 de la Constitución).

La medida cautelar solicitada consistía, según se desprende del citado recurso, en la **suspensión de la tramitación parlamentaria de las enmiendas n.º 61 y 62** introducidas en la proposición de ley que impulsaron Unidas Podemos y PSOE para la reforma del delito de sedición y malversación.

A fin de huir de discusiones políticas, y centrarnos como juristas en el derecho, para explicar lo sucedido, **hemos de remontarnos a la falta de acuerdo entre los dos partidos mayoritarios** (PP y PSOE) para la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Dicho conflicto se trasladó hace seis meses al Tribunal Constitucional, cuando procedía la renovación de cuatro de s

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF